

EJECUTIVO 2018 00026
 DEMANDANTE BANCO AGRARIO COLOMBIA
 DEMANDADO EDWAR REYES TRIANA

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
 Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
 celular 316 876 876 9

28 OCT 2022

Caparrapí (Cundinamarca), _____

Visto el informe Secretarial que antecede y por no haber sido objetada la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado le imparte su aprobación según lo normado por el numeral 3 y 4 del art 446 del C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO
 Nro. 150 Fijado Hoy 31 OCT 2022

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

EJECUTIVO: 2018-00026
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDWARD REYES TRIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CAPARRAPÍ – CUNDINAMARCA

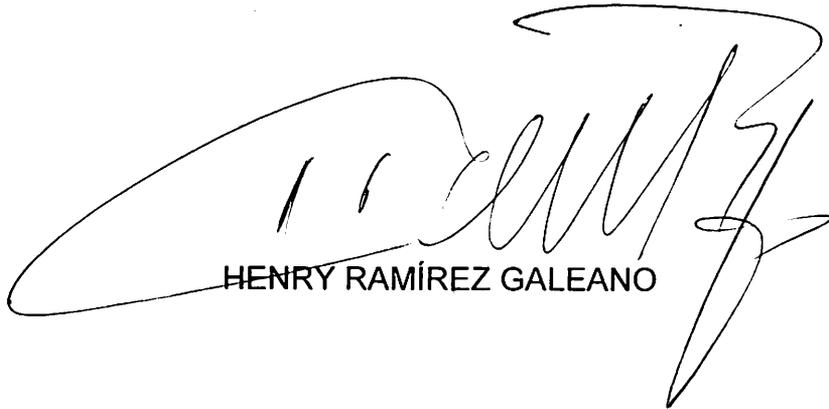
Caparrapí Cundinamarca, 28 OCT 2022

PRIMERO: Téngase por agregada la respuesta suministrada por el BANCO CAJA SOCIAL quien indica que se materializo la orden de embargo, no genero título judicial por cuanto el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorro, la cual se encuentra dentro del monto mínimo inembargable.

SEGUNDO: Se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



HENRY RAMÍREZ GALEANO

LH

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CAPARRAPÍ NOTIFICACIÓN POR ESTADO Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. <u>134</u> Fijado hoy <u>31 OCT 2022</u> LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ El Secretario </p>

EJECUTIVO 2020 00061
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO OFELIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caparrapí (Cundinamarca), 28 OCT 2022

De la liquidación del crédito allegada por la actora, dese traslado a la parte demandada en la forma dispuesta en el art. 110 del C. G. P. por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye la liquidación objetada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

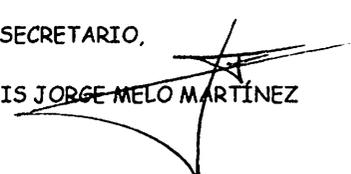


HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior en el ESTADO Nro. ¹³⁴ Fijado
Hoy 31 OCT 2022

EL SECRETARIO,



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

EJECUTIVO 2020 00061
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO OFELIA HERNANDEZ ALVAREZ

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAPARRAPI CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caparrapi (Cundinamarca), 28 OCT 2022

La secretaria del Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.366 C G P, efectuó la Liquidación de Costas conforme se ordenó en la parte resolutive de la providencia que antecede, e igualmente la parte actora allega la respectiva liquidación de crédito, por anterior SE DISPONE:

APRUEBASE la Liquidación de Costas por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000,00) efectuada dentro del presente Proceso, de conformidad a lo establecido en el Art.366 C G P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica la providencia que antecede en el ESTADO Nro. 134

Hoy 31 OCT 2022

EL SECRETARIO.

EJECUTIVO No. 25 148 40 89 001 2022 00041 - 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL PALACIOS PALACIOS

República de Colombia



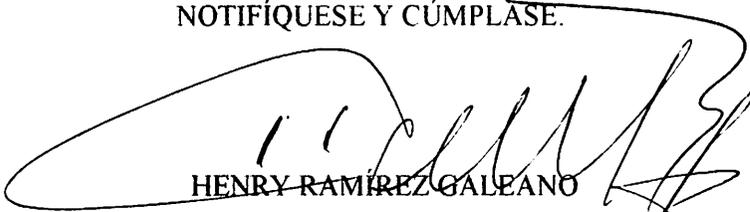
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 316 876 8769

Caparrapí (Cundinamarca), 28 OCT 2022

Déjese en conocimiento a la parte actora, por el término de tres días la comunicación allegada por el Banco Bogotá con fecha 15 de julio de 2022, a este Despacho el 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

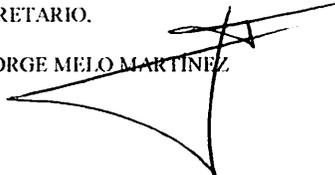
El Juez,


HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior en el ESTADO Nro. 138 Fijado Hoy

EL SECRETARIO.

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ


31 OCT 2022

Comisorio
Investigación Paternidad
DEMANDANTE
Demandados

2022 00007
25 394 31 84 001 2022 00029
ADELAIDA CAMACHO TRIANA
Herederos determinados
JESIKA PAOLA ALDANA TOVAR
Y CELMIRA TOVAR RAMIREZ
E INDETERMINADOS
DE PEDRO PABLO ALDANA GONZALEZ

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas

Caparrapí Cundinamarca, 28 OCT 2022

Se recibe comunicación procedente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá Regional Oriente sobre la fecha de la toma y procesamiento de la muestra requerida a la señora ADELIDA CAMACHO TRIANA para el día 15 de noviembre de 2022, hora 9:00 a.m , igualmente para el viernes 4 de noviembre de 2022 a la hora de las 10:00 de la mañana la diligencia de tomas de muestras de exhumación a los restos óseos de quien en vida respondía al nombre de PEDRO PABLO ALDANA, debiéndose gestionar por el despacho el permiso a la administración del cementerio, en consecuencia SE DISPONE:

Primero: Se incorpora al expediente la comunicación emitida por el Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto de Medicina Legal de Bogotá y del mismo se deja en conocimiento de las partes por el término de tres días.

Segundo: Se oficiará al señor Cura párroco de la Parroquia Santiago Apóstol de Caparrapí, con el fin se sirva prestar el permiso para el ingreso del personal de este despacho Judicial y del Instituto de Medicina Legal de Bogotá, para adelantar la diligencia de toma de muestras de exhumación de os restos óseos de quien vida respondía al nombre de PEDRO PABLO ALDANA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior en el ESTADO Nro. _134
Fijado Hoy 31 octubre 2022

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

Firmado Por:
Henry Ramirez Galeano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6611894407a1983228de6b7b9af6e0c6bcf90f645ae1c5916c566cb6d97886**

Documento generado en 28/10/2022 03:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMAJUDICIAL

